



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

Metas institucionales
Descripción de programas y proyectos
Septiembre de 2016 – Septiembre de 2020

Santo Domingo, D. N.
Octubre 30, 2020



Viceministra de Planificación y Desarrollo Educativo



Contenido

<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
1 PLAN AÑO ESCOLAR 2020-2021	4
2 EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	4
2.1 Educación Primaria	4
2.2 Educación Secundaria	5
3 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL	5
4 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y EN ARTES	6
5 APOYO A LAS POBLACIONES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	7
6 ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	9
7 CURRÍCULO Y EVALUACIÓN	11
8 INSTALACIONES ESCOLARES MÁS SEGURAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES	11
9 REFORMA, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	12
10 REPÚBLICA DIGITAL	13
<i>GLOSARIO DE SIGLAS</i>	14

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, dando cumplimiento a la nueva normativa emanada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, presenta en este informe la descripción de los programas y proyectos que se encuentran en ejecución en el periodo Julio-septiembre de 2020, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.

Ante la declaratoria del estado de emergencia en nuestro país, debido a la enfermedad covid-19, clasificada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, la República Dominicana se vio en la necesidad de adoptar medidas adicionales, de carácter excepcional, para salvaguardar la vida y la salud de las personas. Esta situación sanitaria implicó la elaboración de un plan escolar atípico que asegura la continuidad educativa y los aprendizajes de los estudiantes en medio de esta pandemia. Se elaboró el “Plan Educación para Todos Preservando la Salud-Plan año escolar 2020-2021”, el cual fue dado a conocer al país por el ministro de Educación Roberto Fulcar el 24 de agosto de 2020. Este ambicioso plan escolar que garantiza el derecho a la educación sin arriesgar la salud de las personas forma parte central de este informe.

Julissa Hernández
Viceministra de Planificación y Desarrollo Educativo

A continuación, se presentan las descripciones de los programas y proyectos en ejecución, en el marco del Plan Año Escolar 2020-2021 y del Plan Estratégico 2017-2020.

1 PLAN AÑO ESCOLAR 2020-2021

Contiene las acciones que permitirán dar continuidad a la educación preuniversitaria y a los aprendizajes de los estudiantes en el año escolar 2020-2021. Establece la adecuación curricular; alianzas y convenios con sectores nacionales y organismos internacionales; programas educativos a ser implementados; las modalidades y medios a ser utilizados en el año escolar citado; la adecuación y remodelación de la planta física escolar; capacitación y dotación de equipos a docentes; dotación de computadoras y tabletas para los estudiantes; educación no presencial; programa de servicios de internet de banda ancha en hogares, oficinas y escuelas; retorno a la nueva normalidad; entre otros. Este plan fue elaborado en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Inicia Educación y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

2 EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Con esta primera intervención, tanto en la educación primaria como en la educación secundaria, se pretende garantizar una educación de calidad, integral e inclusiva, con énfasis en la comprensión y producción oral y escrita, pensamiento lógico-matemático, la investigación y las buenas prácticas educativas para alcanzar cambios significativos en los aprendizajes de los estudiantes, desarrollando en estos las competencias desde su proyecto ético de vida, que les brinden las oportunidades de acceder a estudios superiores y su incorporación a la vida laboral.

El Ministerio de Educación, conforme a las orientaciones del Plan Decenal 2008-2018, dispuso mediante la Ordenanza 02-2011 el inicio del proceso de revisión y actualización curricular; como resultado de este, se registraron cambios en la estructura académica del sistema educativo dominicano, en procura de una organización más coherente con las etapas del desarrollo evolutivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La anterior versión del currículo que contemplaba los niveles inicial, básico y medio fue modificada por la Ordenanza No. 03-2013, que establece una nueva estructura académica, a partir de la cual la educación preuniversitaria se organiza en tres niveles educativos: inicial, primario y secundario, con una duración de seis años cada uno, subdivididos en dos ciclos de tres años.

2.1 Educación Primaria

La educación primaria inicia a los seis años y tiene un tiempo de duración de seis años de escolaridad, dividida en dos ciclos de tres años cada uno. Se propone que, en este nivel, los estudiantes logren el desarrollo de las competencias fundamentales especificadas en el currículo. La edad teórica para cursar el nivel primario es entre 6 a 11 años.

En el año 2015 el Consejo Nacional de Educación mediante la Ordenanza 02-2015 aprobó el currículo del nivel primario, fundamentado en los enfoques histórico-cultural, sociocrítico y por competencias.

2.2 Educación Secundaria

La educación secundaria tiene seis años de duración y atiende a una población comprendida mayoritariamente entre los 12 y los 18 años, divididos en dos ciclos: un primer ciclo con tres años de duración, común a las modalidades, y un segundo ciclo con tres modalidades: Académica, Técnico Profesional y Artes.

Este nivel promueve el desarrollo de una formación integral que garantice la construcción de una ciudadanía efectiva y autónoma, con el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y el logro de un modelo de vida activo, productivo, consciente y de calidad. En este nivel se consolida el desarrollo de las competencias fundamentales y se brindan oportunidades de formación para el trabajo.

El énfasis para este nivel educativo es aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los aprendizajes, creando las condiciones pertinentes para la aplicación del currículo, mediante el diseño de planes, programas y proyectos que den respuestas satisfactorias a los indicadores de eficiencia y los de riesgos psicosociales, a fin de garantizar la permanencia y culminación exitosa de los estudiantes.

3 PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

El nivel inicial es el primer nivel del sistema educativo y está dirigido a la población infantil comprendida en edades de cero a cinco años. El último año es obligatorio y se inicia a los cinco años. En la actualidad, el nivel está organizado en dos ciclos de tres años cada uno: el primer ciclo, desde el nacimiento hasta los tres años; y el segundo, desde los tres hasta los cinco años.

La provisión de servicios a la primera infancia bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi) está caracterizado por la implementación de un modelo de atención integral basado en los siguientes componentes: salud y nutrición; salud emocional; educación inicial; estimulación oportuna o temprana; detección temprana de necesidades educativas especiales y de condición de discapacidad; protección contra el abuso y la violencia; registro de nacimiento e identidad; participación de la familia y la comunidad, así como la sensibilización y movilización social a favor de la primera infancia.

Estos componentes se implementan a través de dos tipos de programas: Programa de Centros de Atención Integral a la Primera Infancia-Caipi y el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria que opera desde los Centros de Atención a la Infancia y la Familia-CAFI. Los Caipi son centros especializados para la prestación directa de servicios integrales a niños y niñas desde los 45 días de nacidos hasta los cuatro años y 11 meses,

establecidos en territorios vulnerables. Cada uno de los centros brinda asistencia a 226 niños, niñas y sus familias para mejorar sus competencias sobre el cuidado integral de la población a su cargo.

Los Centros de Atención a la Infancia y la Familia-CAFI son espacios de la comunidad habilitados por el Inaiipi. Cada CAFI atiende 368 niños y niñas a través de visitas domiciliarias, acompañamiento y formación de las familias en prácticas de crianza, estimulación oportuna o temprana, así como el acompañamiento a gestantes en alto riesgo. Estos centros reciben apoyo y acompañamiento técnico de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (Caipi), a través de un equipo multidisciplinario que se encarga de dar seguimiento continuo a la calidad de los servicios ofrecidos en la red de servicios.

Los dos programas operan bajo una lógica de red en los territorios priorizados por el "Plan Quisqueya Empieza Contigo" tanto para su coordinación interna como para su articulación con las instituciones locales, regionales y nacionales que trabajan a favor del desarrollo de la primera infancia.

Los servicios de educación inicial están caracterizados por la ejecución de un currículo con enfoque por competencias, a través de un personal docente calificado, capaz de lograr aprendizajes de calidad en los niños y niñas.

La ampliación de la cobertura de la población de los niños y niñas de cinco años se garantiza mediante los servicios de educación inicial en centros educativos públicos con aulas del grado preprimario, los cuales funcionan en las tandas matutina, vespertina o en los centros de Jornada Escolar Extendida (JEE). Progresivamente los centros educativos públicos están ampliando su capacidad para acoger a la población sin acceso a este nivel entre 3 y 5 años, tal como ordena la Constitución de la República Dominicana y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

4 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y EN ARTES

Las modalidades Técnico Profesional, Artes y el Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos dentro del Ministerio de Educación están enfocadas en dar respuesta a las necesidades sociales y productivas de la población: adolescentes, jóvenes y adultos, incluyendo personas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Desde el Ministerio de Educación se han realizado grandes esfuerzos para integrar todas las formas de aprender, vinculadas a la educación técnico profesional, en artes y para el trabajo, para lo cual se han establecido directrices coherentes con este sistema en consonancia con los requerimientos del Marco Nacional de Cualificaciones.

Durante los próximos cuatro años las ofertas educativas de la Modalidad de Técnico Profesional, los bachilleratos en artes y las escuelas laborales del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos tienen previsto aumentar la matrícula, mejorar el acceso a la población con necesidades

específicas de apoyo educativo y mejorar la pertinencia de la oferta a las necesidades sociales y productivas. Para ello, los talleres y laboratorios de los centros de educación técnico profesional, los bachilleratos en artes y las escuelas laborales del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos dispondrán de equipamiento, recursos didácticos y financieros requeridos. Los docentes de la educación técnico profesional, los bachilleratos en artes y las escuelas laborales del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos tendrán los perfiles requeridos y, serán capacitados y orientados en el modelo de enfoque por competencias junto con todo el personal docente, directivo y técnico.

La Modalidad Artes tiene como fin el desarrollo de competencias laborales en el campo de las artes, fundamentalmente posibilita que el egresado se inserte de forma productiva en actividades relacionadas con las industrias culturales y creativas, que tienen como objeto principal la producción, la difusión o la reproducción y comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.

Otro desafío de la Modalidad Artes es formar un ciudadano mejor preparado, crítico, tolerante, talentoso y abierto, plenamente capacitado que pueda relacionarse con los otros por medio del respeto, la justicia y la equidad. Dando respuesta creativa y novedosa a la resolución de problemas tanto en su vida personal como profesional.

Por otro lado, se participa activamente en el diseño y puesta en marcha del Marco Nacional de Cualificaciones, y se adecuó la oferta en validación de los currículos de educación técnico profesional y para el trabajo.

5 APOYO A LAS POBLACIONES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Esta intervención se centra en garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad tengan iguales oportunidades educativas, reduciendo las disparidades en el acceso, la participación, la permanencia y en el logro de los aprendizajes. La intervención se desarrolla a través de programas sociales que apoyan la población en situaciones de vulnerabilidad, tales como:

Programa de Alimentación Escolar (PAE): busca suplir las necesidades nutricionales de la población escolar para contribuir al aprendizaje, rendimiento y permanencia escolar. El programa se desarrolla bajo cuatro modalidades: PAE Urbano compuesto por pan, leche y jugo; PAE Fronterizo a través de la cual se sirve a escuelas de la zona fronteriza del país desayuno y almuerzo; PAE Real (raciones alimentarias con alimentos locales), el cual ofrece desayuno-almuerzo en centros educativos ubicados en zonas rurales y, por último, la modalidad Jornada Escolar Extendida, la cual sirve desayuno, almuerzo, y merienda a centros educativos a nivel nacional.

Programa de Salud Escolar: tiene como objetivo garantizar una mejor atención al estado de salud de los estudiantes en el contexto del proceso pedagógico y en el ámbito escolar a través de cuatro subprogramas vinculados a la salud preventiva, odontología, oftalmología y salud auditiva.

Programa de Servicio Social Estudiantil: tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los espacios de participación estudiantil, propiciando su acceso a servicios de apoyo que favorezcan la mejora de las condiciones socioeducativas de los niños, niñas y adolescentes, para su permanencia en el sistema educativo, tales como apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas, transporte, entre otros.

Programa para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo: se focaliza en los niños, niñas y adolescentes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y sus familias; beneficiando directamente a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general. Este programa busca proveer los recursos y apoyos necesarios, para garantizar que las barreras no se conviertan en desigualdades educativas y sociales. Se compone de siete ejes principales de actuación: Sensibilización a la sociedad, Ampliación de cobertura de servicios, Fortalecimiento institucional, Accesibilidad, Formación docente y del personal de apoyo, Gestión curricular, Familias involucradas en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Programa para estudiantes en situación de riesgos psicosociales: su finalidad es orientar y acompañar la aplicación de los lineamientos curriculares desde una perspectiva psicopedagógica y de apoyo a los procesos que se desarrollan en la escuela, con intervenciones dirigidas a los actores y, en especial, las enfocadas en el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de acciones preventivas. Los servicios de orientación y psicología se enfocan en la atención a la diversidad de necesidades específicas de los y las estudiantes, las cuales no son solo de aprendizaje, sino también de naturaleza psicosocial o vinculadas a su desarrollo. Apoya, junto a la comunidad educativa, el desarrollo integral de los y las estudiantes, procurando ambientes de aprendizajes propicios en términos psicológicos y sociales, fortaleciendo su autoestima, promoviendo los valores éticos y morales y afianzando el desarrollo de una cultura de paz en los centros educativos.

A través de esta intervención se apoya a los niveles y subsistemas en la ejecución de estrategias de prevención del fracaso escolar, reforzando el trabajo del equipo de gestión de cada centro, desarrollando estrategias conjuntas que contribuyan a disminuir o eliminar los factores de riesgo generadores de barreras para el aprendizaje y promotores de desigualdad, así como garantizar la atención a los grupos más vulnerables para mejorar su desempeño y prevenir los riesgos de exclusión.

La prevención de riesgos psicosociales garantiza la permanencia en la escuela y el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes. Es tarea de los equipos de Orientación y Psicología colaborar con el equipo de gestión, docentes y familia en la implementación de estrategias que contribuyan a fortalecer la prevención de riesgos psicosociales, tales como prevención de embarazo en adolescentes, prevención de infecciones de transmisión sexual/virus

inmunodeficiencia humana (ITS/VIH/SIDA), prevención de abuso y acoso escolar, prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, entre otros, al tiempo que se fomenta el desarrollo y promoción de la cultura de paz, de la educación en valores y para una ciudadanía responsable.

En ese sentido, la intervención desde la escuela para aportar en la ruta de la erradicación del trabajo infantil, indica la necesidad de estar al lado de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, garantizándoles sus derechos, empatizando con su realidad, lo que implica conocerlos, identificar sus recursos de afrontamiento, no victimizarlos y crearles esperanzas para que aumenten las aspiraciones y la motivación para permanecer en la escuela y construir conocimientos como puerta de salida a su situación de pobreza y vulnerabilidad.

Se espera que con el apoyo de los profesionales de orientación y psicología en los centros educativos se pueda incidir en el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, fortaleciendo el sistema de apoyo con el involucramiento y concienciación de toda la comunidad educativa, a fin de reducir las barreras que ponen en riesgo de exclusión a estudiantes en situaciones como embarazo en adolescentes, ITS, uso de sustancias psicoactivas, violencia, acoso escolar, abuso infantil, trabajo infantil, trata y tráfico de menores, menores en conflicto con la ley, entre otras situaciones.

Programa de Gestión de Riesgos. Promueve la formación e información sobre riesgos naturales de orígenes diversos, su evaluación y la forma de atenuar sus efectos; e instruye a tomar previsiones para garantizar el derecho de los niños y niñas a la educación, y en especial a la población estudiantil con necesidades específicas, a fin de continuar con la docencia aún en áreas afectadas por desastres naturales o aislamiento geográfico, siempre que las condiciones de accesibilidad y seguridad lo permitan.

Esta intervención mejorará el abordaje a través de la concertación con actores claves del sistema educativo, para garantizar la transversalidad de la gestión de riesgos en las políticas de educación, planes sectoriales y planificación presupuestaria, para responder a la mejora del sector educativo, identificando y evaluando sus necesidades, para fortalecer las capacidades tanto a nivel del cuerpo docente y administrativo, como a los niños, jóvenes, adultos, en especial a los que tienen necesidades específicas, que están integrados al sistema.

Acompañamiento a familias con estudiantes en situaciones de vulnerabilidad. Se diseñan estrategias para lograr el involucramiento efectivo de la familia y la comunidad, en el mejoramiento de la calidad de la educación, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

6 ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

La presente intervención se propone garantizar la superación del analfabetismo, mediante la movilización de la sociedad, desarrollando una educación de personas jóvenes y adultas desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida, con enfoque de derecho y de inclusión social

que responda a las necesidades e intereses de aprendizaje de las personas, sus familias y comunidades, así aportando a la construcción de una sociedad más democrática, igualitaria y productiva.

Se trabaja en el fortalecimiento del Subsistema de Educación de Personas Jóvenes y Adultas desde los distintos niveles y modalidades, tales como la alfabetización, nivel básico, nivel medio y la modalidad de educación para el trabajo, con la finalidad de ampliar la cobertura, crear las condiciones para la continuidad educativa, la permanencia y mejora de la calidad de los aprendizajes, propiciando una mayor articulación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.

Subsistema de Educación de Adultos: abarca diferentes áreas destinadas a integrar a la población joven y adulta que por diferentes motivos no ha tenido la oportunidad de una educación básica y secundaria de calidad, o una capacitación técnica para el trabajo, que le permita mejorar su condición de vida y contribuir al desarrollo productivo del país. Según el art. 51 de la Ley General de Educación 66-97, para este Subsistema se reconocen las siguientes áreas: alfabetización, educación básica, educación media y capacitación profesional y/o vocacional laboral.

Alfabetización de Adultos: tal como indica el artículo 53 literal a de la Ley General de Educación 66-97, la alfabetización de adultos está destinada a combatir y reducir el índice de analfabetismo en el país, la cual se complementará con conocimientos básicos y elementos que conduzcan a facilitar el ejercicio de una actividad ocupacional.

Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas: tal como indica el artículo 53, literal b de la Ley General de Educación 66-97, está destinada a proporcionar la oportunidad a personas mayores de 14 años de completar su educación básica, a personas que no pudieron integrarse a los procesos formales de educación a temprana edad, o que estuvieron participando durante un período, pero que por diferentes razones no completaron la educación básica.

Educación Media de Personas Jóvenes y Adultas: se define en la Ley General de Educación 66-97, art. 53 literal c, como la “Educación Media destinada a las personas mayores de 18 años, que han cursado y aprobado la Educación Básica, mediante un currículo que se aplique con estrategias adecuadas a las características e intereses del adulto”. En la actualidad se desarrolla en dos modalidades: Bachillerato Regular, con una duración de cuatro años y el Bachillerato Acelerado con dos años de duración, este último en pausa para fines de evaluación.

Capacitación Profesional y Vocacional Laboral: se incluye como parte del subsistema de adultos. Destinada a ofrecer alternativas al estudiante y, de manera especial, al adulto que deserta del sistema regular, para que se capacite en un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo.

7 CURRÍCULO Y EVALUACIÓN

Dentro del Plan Estratégico se pretende poner a disposición de la comunidad educativa dominicana un currículo completo, revisado y actualizado, secuenciado y coherente que propicie la mejora de la práctica educativa de los docentes, así como la mejora cualitativa de los aprendizajes de los estudiantes, promoviendo al máximo su desarrollo pleno e integral, en el ejercicio de derechos, valores, actitudes y principios éticos y de ciudadanía responsable en un plano de igualdad, equidad de género y convivencia pacífica en todos los niveles, modalidades y subsistemas.

Una vez revisado y actualizado el currículo vigente, se requiere de un proceso de coordinación, validación, concreción y difusión de este, y el consecuente proceso de formación para su implementación definitiva en las instancias, niveles, modalidades y subsistemas de educación del país. Ello implica la dotación y evaluación de los apoyos necesarios para la implementación del currículo actualizado (recursos tecnológicos, guías didácticas, libros de texto, etc.), como también del diseño y ejecución de un plan de formación, actualización y acompañamiento de docentes y directivos de centros educativos y de los técnicos que habrán de acompañarlos en el proceso de aplicación del currículo.

Igualmente se requiere concluir con un sistema de evaluación y seguimiento acorde a los nuevos procesos que se ejecutan en las aulas y los centros educativos con el objetivo de asegurar un efectivo desarrollo del currículo y que retroalimente continuamente a este, al desempeño de los actores educativos (estudiantes, maestros, directivos) y a las políticas educativas e instancias que las generan.

Las competencias fundamentales del currículo dominicano son:

1. Competencia Ética y Ciudadana.
2. Competencia Comunicativa.
3. Competencia de Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico.
4. Competencia de Resolución de Problemas.
5. Competencia Científica y Tecnológica.
6. Competencia Ambiental y de la Salud.
7. Competencia de Desarrollo Personal y Espiritual.

Esta intervención se enfoca en mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos curriculares y gestión del conocimiento.

8 INSTALACIONES ESCOLARES MÁS SEGURAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES

Esta intervención está orientada a la construcción y adecuación de los planteles escolares y estancias infantiles, para que ofrezcan entornos de aprendizaje adecuados, seguros, inclusivos y eficaces para todos; que respondan a la proyección de la población y a las necesidades de nuestros

estudiantes, atendiendo a los criterios de accesibilidad universal, que cumplan con las normas nacionales de construcción, con seguridad sísmica y reducción de vulnerabilidad frente a otros riesgos, garantizando el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa.

Para el Ministerio de Educación, la gestión de riesgos es un área de actuación relevante. Así lo plantea la Ley Orgánica de Educación No. 66-97 que promueve la formación e información sobre riesgos naturales de orígenes diversos, su evaluación y la forma de atenuar sus efectos; e instruye a tomar previsiones para garantizar el derecho de los niños y niñas a la educación, y en especial a la población estudiantil con necesidades específicas, a recibir docencia aún en áreas afectadas por desastres o aislamiento geográfico, siempre que las condiciones de accesibilidad y seguridad lo permitan. En este sentido, se pretende integrar los criterios de reducción de la vulnerabilidad y prevención de riesgos en el diseño y construcción de la infraestructura escolar, con el fin de garantizar escuelas más seguras, resilientes y sostenibles.

9 REFORMA, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Esta intervención está orientada a instaurar la efectividad de los procesos en el sistema educativo preuniversitario y la generación de resultados de calidad mediante la delimitación efectiva de los ámbitos de responsabilidad de las diferentes instancias, la provisión de las estructuras, los mecanismos, recursos e instrumentos técnicos y normativos pertinentes para operar. Busca el empoderamiento del Ministerio de su rol esencial, es decir, que los estudiantes aprendan y sus aprendizajes les sean pertinentes a su desarrollo integral y al desarrollo de la sociedad.

En este sentido, se pretende elevar la eficiencia y eficacia en la realización de los procesos y los resultados educativos, facilitando la distribución equitativa y racional de los recursos y la rendición de cuentas; lo que se deberá traducir en el mejoramiento de los servicios y el incremento de los aprendizajes de los estudiantes. Se persigue fortalecer la gestión del sistema educativo y muy especialmente la del centro educativo (la escuela), proveyéndole condiciones para operar con efectividad y lograr la calidad esperada. Esta intervención dotará a toda la red del Ministerio (sede central, regional, distrito y centro) de los instrumentos técnicos y normativos que faciliten su operatividad y toma de decisión eficiente, los recursos y la rendición de cuentas.

Dichos instrumentos incluyen, entre otros, estructura orgánica/funcional, estructura de puestos clasificados y descritos y los criterios para la dotación de plazas y la clasificación de centros y distritos, así como las normas y procedimientos para estandarizar la realización del trabajo, y de esta manera dar sistematicidad y coherencia a la desconcentración en el sistema educativo.

Se espera facilitar al Ministerio la concentración de esfuerzos y recursos en aspectos misionales, por lo que, se transferirá toda función incompatible con la naturaleza de la institución al estamento estatal correspondiente. Se trata de dar sistematicidad a los procesos en el MinerD, a fin de optimizar la utilización de recursos (tiempo, insumos, esfuerzo) y mejorar la calidad de los procesos y servicios educativos ofertados. De esta forma, se dotará la institución de una

“estructura organizativa desconcentrada, ágil y flexible que facilite la participación de la sociedad en las decisiones y acciones”, tal y como lo establece la Ley 66’97.

10 REPÚBLICA DIGITAL

En el año 2016 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 258-16 con el que creó el Programa “República Digital” que incluye un conjunto de políticas y acciones para promover la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de servicios a los ciudadanos.

El Programa República Digital contempla cuatro componentes estratégicos fundamentales; I) Educación; II) Acceso; III) Productividad y Empleo, y IV) Gobierno Digital, Abierto y Transparente, así como dos ejes transversales: Seguridad Cibernética e Inclusión Social. El componente Educación de este programa está coordinado por las siguientes instituciones: Ministerio de la Presidencia, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Educación (Minerd) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En el marco del Programa República Digital, en su componente Educación, el Ministerio de Educación desarrolla el proyecto “Un estudiante, una computadora—un maestro, una computadora”, con el fin de brindar acceso universal y gratuito, a cada estudiante y a cada docente de los centros educativos públicos, a nivel nacional, a través de la dotación de dispositivos y servicios tecnológicos, que permitan transformar el proceso de enseñanza - aprendizaje y a su vez reducir la brecha digital y del conocimiento para permitir el desarrollo de la competencia científica y tecnológica en los estudiantes, garantizando así el derecho constitucional de: “educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”. (Constitución de la República Dominicana, 2010).

Además, incluye un proyecto para la creación de la Cédula Estudiantil para todos los estudiantes del sistema educativo público, el cual consiste en la creación de un documento de identidad estudiantil que utilice como base el Número Único de Identidad provisto por la Junta Central Electoral. Este proyecto será realizado en conjunto con la Junta Central Electoral. El citado documento servirá para garantizar derechos sociales a nuestros estudiantes, tales como la identidad desde temprana edad, la seguridad en los centros educativos y el acceso preferencial a otros servicios públicos.

GLOSARIO DE SIGLAS

CAFI: Centro de Atención a la Familia y a la Infancia.

Caipi: Centro de Atención Integral a la Primera Infancia.

Inaipi: Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.

ITS/VIH/SIDA: Infecciones de Transmisión Sexual/ Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

JEE: Jornada Escolar Extendida.

Minerd: Ministerio de Educación de la República Dominicana.

NEAE: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

PAE: Programa de Alimentación Escolar.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.